

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA N° 5.251****19 DE FEBRERO DEL 2018****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN N° 5.249.**
- 2.- PRESENTACIÓN SOBRE AVANCE CONCURSOS JEFATURAS.**
- 3.- INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO.**
- 4.- CORRESPONDENCIA.**
- 5.- ASUNTOS VARIOS.**

FIRMA DEL ACTA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.251**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Director por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESIÓN:** Al ser las diecinueve horas y un minuto ingresa el señor Director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas y cinco minutos, ingresa el Director Víctor Hernández Cerdas, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y doce minutos ingresa la Directora Lisbeth Fuentes Calderón. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

La directora Mariangella Mata Guevara, no asiste a la sesión, cuenta con permiso en la sesión N° 5.247.

La directora Alejandra Pereira López, no asiste a la sesión por motivos personales, se disculpó con antelación.

El Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente General, no participa de la sesión por encontrarse de vacaciones.

ARTICULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN N° 5.249.

Se lee y revisa el acta de la sesión N° 5.249.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

1.a. Aprobar el acta de la sesión N° 5.249.

ARTICULO 2.- PRESENTACIÓN SOBRE AVANCE CONCURSOS INTERNO 001-2018.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, quien mediante diapositivas presentara el avance sobre el concurso interno 001-2018.

Inicia don Arnold Mora indicando que dentro de las actividades realizadas se han ejecutado las siguientes:

1. Publicación del concurso:
 - Recepción de postulaciones: del 25-01-2018 al 31-01-2018 (3:00 pm).
2. Elaboración del resumen de atestados de los postulantes (revisión detallada del expediente personal).
 - **Formación académica relacionada con el cargo.
 - Capacitación recibida
 - Experiencia relacionada con el cargo
 - Requerimientos adicionales como la licencia de conducir al día, la incorporación al Colegio respectivo, entre otros.

Hace ver que en algunos casos se revisa el plan de estudios para validar que la carrera esté relacionada con la naturaleza del puesto.

Posteriormente presenta la lista de los postulantes los cuales se desglosan de la siguiente manera:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Director Dirección Comercial (0546):**

1. Gustavo Redondo Brenes
2. Franklin Aguilar Brenes
3. Luis Francisco Calvo Solano
4. Adrián Bonilla Hidalgo
5. William Blanco Castillo
6. Mario Jiménez Brenes
7. María del Rocío Céspedes Brenes
8. José Manuel Arce Láscarez
9. Rodolfo Sanabria Hernández
10. Enrique Loría Mata
11. Marco Mora Ramírez

Director Dirección Operaciones (0287)

1. Franklin Aguilar Brenes
2. William Blanco Castillo
3. Mario Jiménez Brenes
4. Cristian Acuña Brenes
5. Marco Mora Ramírez
6. Andrés Castillo Arias

Jefe de Área Servicios Administrativos (0547)

1. Gustavo Redondo Brenes
2. Franklin Aguilar Brenes

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

3. Héctor Tabares de To Carvajal
4. Rodolfo Molina Rivera
5. Jasón Del Valle Flores
6. Mónica Martínez Mata
7. Yadira Ramírez Umaña
8. Gaudy Piedra Martínez
9. Yahaira Martínez Araya
10. Cristian Arguello Calderón
11. Luis Francisco Calvo Solano
12. Patricia Mata Meza
13. Adrián Bonilla Hidalgo
14. Hugo Murillo Moya
15. William Blanco Castillo
16. Mario Jiménez Brenes
17. María del Rocío Céspedes Brenes
18. Jose Manuel Arce Láscarez
19. Enrique Loría Mata
20. Cristian Acuña Brenes
21. Marco Mora Ramírez
22. Alejandra Chávez Montoya

Jefe de Área Servicios Financieros (0025)

1. Gustavo Redondo Brenes

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

2. Mónica Martínez Mata
3. Luis Francisco Calvo Solano
4. Adrián Bonilla Hidalgo
5. Víctor Torres Pérez

Jefe Departamento Contabilidad (0031)

1. Deiber Arrieta Fonseca
2. María Elena Brenes Granados
3. Eduardo Navarro Fallas

Jefe Departamento Tesorería (0038)

1. Mónica Martínez Mata
2. Yahaira Martínez Araya
3. Luis Francisco Calvo Solano
4. Deiber Arrieta Fonseca
5. Adrián Bonilla Hidalgo
6. Emma Alvarado Solano
7. Alejandro Leiva Rodríguez
8. Simón Marín Brenes

Jefe Departamento Presupuesto y Control (0055)

1. Mónica Martínez Mata
2. Yahaira Martínez Araya
3. Víctor Torres Pérez
4. Simón Marín Brenes

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Jefe Departamento Tarifas (0038)**

1. Luis Francisco Calvo Solano
2. Deiber Arrieta Fonseca
3. Víctor Torres Pérez
4. Eduardo Navarro Fallas

Jefe Departamento Proveeduría (0049)

1. Gaudy Piedra Martínez
2. Héctor Tabarez de To Carvajal
3. Rodolfo Molina Rivera
4. Yadira Ramírez Ureña
5. Yahaira Martínez Araya
6. Adrián Bonilla Hidalgo
7. José Arce Láscarez

Jefe Departamento Mercadeo y Ventas (0325)

1. Jasón del Valle Flores
2. Cristian Arguello Calderón
3. Adrian Bonilla Hidalgo
4. Gloriana Meneses Aguilar
5. Pamela Ramírez Mora

Jefe de Departamento Salud Ocupacional y Servicios Médicos (0025)

1. Francisco Granados Zúñiga
2. Ana Cecilia Reyes Torres



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Hace ver el señor Mora Muñoz que en cuanto al uso de la herramienta para las pruebas Psicométricas se cuenta con lo siguiente:

1. Contratación Directa: 2018CD-000004-01 *“Adquisición de Instrumento para evaluaciones psicométricas para el proceso de reclutamiento y selección”*
2. Adjudicación: Empresa TIMS Assessment Group Latín América, S.A.
3. Orden de Compra No 15056 por $\phi 7,000,000^{00}$
4. Acceso y uso ilimitado anual del software *“Personal Competenses Analysis”*

Indica el señor Mora Muñoz que la situación de haber cambiado la metodología, por cuanto no se va a utilizar la tabla de calificaciones, ha hecho que surja cierta inquietud por parte de los funcionarios concursantes, por lo que indica que a raíz de dicha situación el departamento de Talento Humano está trabajando en un análisis de la forma en cómo se va a dar continuidad a la siguiente parte del concurso con el fin de que ningún concursante se sienta discriminado, por lo que considera justo realizar la aplicación del test a la mayoría de los concursantes y posterior a esto se estaría tomando en cuenta a aquellos funcionarios que obtengan más puntaje para que así asistan a la entrevista.

Además, agrega que en cuanto a la aplicación de la herramienta en los próximos días se estará realizando la primera reunión junto con el proveedor encargado para conocer los reportes e insumos con los que se pueden contar para ejecutar la toma de decisiones a la hora de la entrevista.

Concluye el señor Mora Muñoz, recomendando tomar nota de la información.

Resalta don Víctor Hernández que según lo que tenía entendido solamente los postulantes con los requisitos completos pasarían a la etapa de la aplicación de la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

herramienta y posterior a esto la entrevista con la Junta Directiva, proceso realizado selectivamente por parte del departamento de Talento Humano.

Ante esto indica don Arnold Mora que se debería de tomar un parámetro mínimo con el fin de considerar quiénes pasan a la tercera etapa.

Interviene don Carlos Quirós para indicar que lo ideal es que se analice con el proveedor para en la próxima sesión presentar una propuesta, la cual es ideal que la misma se tenga antes de aplicar la prueba psicométrica.

Indica don Salvador Rojas la importancia de haber realizado dicho concurso ya que se muestra el interés de los funcionarios reflejado en la cantidad de participación en cada uno de los puestos.

SE ACUERDA: de manera unánime con cinco votos presentes.

2.a. Tomar nota del informe de avance sobre el concurso interno 001-2018.

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Encargado Unidad Ejecutora Proyecto PTAR, quien mediante diapositivas presentara dicho informe.

Inicia don Edwin Aguilar la presentación indicando que en atención a las inquietudes que se presentaron en el último avance del proyecto, en donde, algunos de los trabajos que mencionó de que se estaban valorando era el denominado "Colector de Agua Caliente", para ello, procede a comentar el alcance y monto del convenio, específicamente en su cláusula tercera y quinta, se refieren a lo siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO

Entre nosotros, OSCAR MENESES QUESADA, mayor, casado, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Cartago, con cédula de identidad número tres - ciento noventa y nueve - trescientos cincuenta y siete, en calidad de GERENTE GENERAL de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, en adelante denominado JASEC, cédula jurídica tres- cero cero siete- cero cuatro cinco cero ocho siete- cero nueve, con la representación judicial y extrajudicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7799 del 30 de abril de 1998 y debidamente autorizado por dicho órgano en el artículo No. 4 de la Sesión extraordinaria No. 4860 del 16 de enero del 2014; y ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES, mayor, soltero, vecino de Distrito Oriental, Cartago, con cédula de identidad número 3-309-740 en calidad y condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, cédula de persona jurídica número tres -cero catorce -cero cuarenta y dos mil ochenta, condición que ostenta según consta en acuerdo de nombramiento contenido en la Resolución N° 0021-E-11-2011 de las diez horas del tres de enero del dos mil once emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo legal que se inicia el siete de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 11 del día lunes 17 de enero del 2011, y acuerdo de juramento del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago en el Artículo 03 del Acta N° 55-11, de sesión extraordinaria celebrada a las diecisiete horas del día lunes siete de febrero del dos mil once, en nombre y representación de dicha Corporación Municipal denominada en lo sucesivo para efectos de este Convenio como "LA MUNICIPALIDAD" y debidamente autorizado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero del 2014, Acta N° 276-14, Artículo 6, hemos convenido en suscribir el presente convenio en atención a las siguientes condiciones y estipulaciones:

SECCION PRIMERA : ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO JURIDICO

- 1. Que en fecha 08 de mayo del 2008, las partes suscriben el Convenio de Alianza Empresarial entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Partes acuerdan someterse a las leyes y los Tribunales de Justicia de Costa Rica, por lo que, la validez, ejecución y en general todos los asuntos relacionados con la vigencia de este convenio, serán interpretados conforme al Ordenamiento Jurídico Costarricense.

Las partes aceptan el presente convenio, en lo que a cada una de ellas concierne y lo suscriben en señal de conformidad y constancia, en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada Parte, en la ciudad de Cartago, a las diez horas del día treinta del mes de enero del año 2014.

Lc. Oscar Meneses Quesada
GERENTE GENERAL

Sr. Rolando Rodríguez Brenes
-ALCALDE DE CARTAGO

TESTIGOS

Ing. René Francisco Castro Salazar
Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

Dra. Daisy Corrales Díaz
Ministra de Salud

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Por medio del presente convenio, la Municipalidad conviene con JASEC llevar a cabo el objeto de este convenio, bajo el principio de servicio al costo, para la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de la primera etapa del proyecto de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. No obstante, una vez que la Municipalidad cuente con recursos económicos necesarios para la implementación de la otras etapas del referido proyecto, JASEC procederá con la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de las mismas conforme a los términos establecidos en el presente convenio y las adendas que sean necesarias. La construcción de la primera etapa comprende 8 km de red primaria (colectores principales) denominados: Colector Toyogres, Colector Centro - TEC, Colector Centro - Estadio - Zopilote, para evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que será construida por JASEC. De igual manera, la primera etapa incluye la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable y la rehabilitación y mantenimiento de vías públicas por donde se ejecuten las obras de alcantarillado

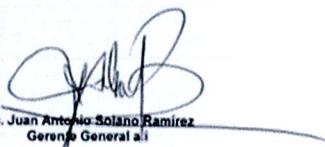
CLÁUSULA QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Para ejecutar las obras de la primera etapa del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago, la Municipalidad ha dispuesto el monto de ¢ 6.000.000.000 (SEIS MIL MILLONES DE COLONES) según se contempla en la certificación presupuestaria municipal de fecha 13 de enero del 2014, suscrita por el señor William A. Cerdas Garro, Contador General de la Municipalidad de Cartago, contenida en el expediente administrativo.

JASEC procederá, bajo el principio del servicio al costo, con realizar una inversión acumulada total igual al valor al monto del convenio, la cual, estará distribuida en los costos totales por administrar la ejecución del convenio, la supervisión, construcción y puesta en marcha.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Asimismo, hace ver don Edwin Aguilar que está la construcción de MECO, para ello, muestra en la siguiente imagen el acta de adjudicación, y en su punto N° 2, se habla nuevamente por las obras y el costo de las mismas.

 <p>JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Contratar Bienes y Servicios Proyectos Tel: 2990-00-00 Ext. 299 E-mail: gaudy.piedraf@jasec.co.cr</p> <p>ACTA DE ADJUDICACION CBSP-163-2015</p> <p>LA JUNTA DE ADQUISICIONES Y EL PROCESO DE CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PROYECTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, a las 16:45 horas del 24 de agosto de 2015, resuelve y adjudica la Licitación Pública Internacional N° 2015LI-000001-03, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE CARTAGO, COLECTOR TOYOGRES, CENTRO TEC, CENTRO ESTADIO Y CENTRO ZOPILOTE".</p> <p>El presente acuerdo se fundamenta en el Informe Técnico de Recomendación contenido en el oficio No.UEP-AYSA-157-08-2015 de fecha 05 de agosto del 2015, suscrito por los Ingenieros Edwin Aguilar y Erick Orozco Barreda. El oficio de la Asesoría Legal de JASEC, No. AJI-169-2015 de la Licda. Sofia Gamboa.</p> <p>La competencia para adoptar este acuerdo deriva del artículo 7 del Reglamento de Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa, que atribuye a los miembros de esta Junta la resolución de las Licitaciones Públicas cuya estimación económica se ubique en un rango igual o superior a \$434.518.955,00. Según límite económico de la Contraloría General de la República.</p> <p>1. RESEÑA DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>La invitación formal a participar en el concurso se realizó mediante la publicación en la página web de JASEC www.jasec.go.cr en Corporativos/Proveeduría Unidad Ejecutora/Carteras-Licitación Pública, a efectos de promover una mayor participación se aviso mediante el Diario Oficial de la Gaceta N°90 del 12 de mayo del 2015. El acto de apertura de las ofertas se fijó a las 11:00 a.m. el día 09 de junio del 2015.</p> <p>El 12 de mayo se publica la Modificación No.1 contiene la disponibilidad presupuestaria. El 18 y 20 de mayo se publica en el boletín oficial del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.</p> <p>El 5 de junio se publica la Prorroga al plazo de apertura en la página web de JASEC y a su vez se publica en el Diario Oficial la Gaceta No.109 del 08 de junio del 2015. El acto de apertura se traslada a las 11:00 a.m. el día 23 de junio del 2015.</p> <p>El 10 de junio del 2015, se publica la segunda Modificación en relación las tablas de estimación de costos, evaluación de la oferta técnica y un anexo No.8 de la reglamentación del AYA.</p> <p>Que al acto de apertura se presentaron las siguientes ofertas:</p>	 <p>JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Contratar Bienes y Servicios Proyectos Tel: 2990-00-00 Ext. 299 E-mail: gaudy.piedraf@jasec.co.cr</p> <p>El administrador del contrato es el Ingeniero Edwin Aguilar. En ningún caso el fiscalizador podrá o estará autorizado para solicitar servicios por encima del estimado económico y de la reserva presupuestaria correspondiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 110 inciso a) y f) de la Ley de la Administración Financiera de la República.</p> <p>De igual forma por el Deber de Verificación regulado en el artículo 188 del DE-MINAET 35148 el contratista debe asegurarse que el procedimiento de contratación administrativa y la ejecución contractual sean correctos, en apego a la normativa pública del contrato y cartel.</p> <p>Todos los demás aspectos conforme los términos del cartel y la oferta.</p> <p>NOTIFIQUESE.-</p> <p> Lic. Juan Antonio Solano Ramirez Gerente General a.i.</p> <p> Lic. Francisco Galvo Solano Sub Gerente a.i.</p> <p> Lic. Abel Gómez Leandro Contratar Bienes y Servicios Coordinador</p> <p> Junta de Adquisiciones</p> <p>c: expediente administrativo gpm</p>
--	--

8. ADJUDICACION

Con base en el análisis técnico de las ofertas, así como a los demás autos que componen el expediente de este proceso licitatorio, la Junta de Adquisiciones de la JASEC acuerda adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 2015LI-000001-03, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE CARTAGO, COLECTOR TOYOGRES, CENTRO TEC, CENTRO ESTADIO Y CENTRO ZOPILOTE", de la siguiente manera:

✓ La oferta No.1, Constructora MECO S.A., por un monto total de **¢5.370.754.653.45 (cinco mil trescientos setenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres colones con 45/100).**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****2. REQUERIMIENTO**

A través de su Unidad Ejecutora de Proyectos la JASEC ejecutará por administración los procesos necesarios para la contratación, la supervisión, la construcción y puesta en marcha de las obras del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago y rehabilitación del acueducto municipal que se vea afectado. Para llevar a cabo las actividades se establece el realizar la construcción de los colectores principales del alcantarillado de Cartago, el cual corresponde al objetivo de esta contratación.

La JASEC debe entregar a la Municipalidad completamente terminadas y en correcto estado de funcionamiento las obras del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago, empezando por las obras de la primera etapa, la cual comprende aproximadamente 8 km de red primaria (colectores principales) denominados: Colector Toyogres, Colector centro TEC, Colector Centro Estadio - Zopilote, para evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que será construida por JASEC. De igual manera, la primera etapa incluye los trabajos de la red de acueducto de agua potable existente que se afecte con el proyecto y la rehabilitación y mantenimiento de vías públicas intervenidas, por donde se ejecuten las obras de alcantarillado sanitario antes indicadas, durante la construcción del proyecto.

Continúa señalando don Edwin Aguilar, que conforme a lo expuesto, procede a comentar cómo se ha venido ejecutando la contratación, misma que se resume en el siguiente cuadro, donde se desprende el monto inicial de ¢ 5.370.7 millones, así como las respectivas modificaciones, siendo la primera con el fin de optimizar los gastos, por ¢ 928.0 millones, en las estructuras de pavimento, así como de diferentes rubros, en donde incluso se tuvieron disminuciones.

Disponibilidad de recursos:

No.	DESCRIPCION	CREDITO	DEBITO
MONTO INICIAL DE LA CONTRATACION			¢5.370.754.653,40
1	OPTIMIZACION PAVIMENTOS (RESOLUCION UEN-A-CBS-1059-2016)	¢928.898.072,60	
	PREVISION PAGO DE IMPREVISTOS (RESOLUCION UEN-A-CBS-1059-2016)		¢268.537.732,67
2	TRABAJOS ADICIONALES No 1 AL No4 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1117-2016)		¢314.844.207,73
	TRABAJOS ADICIONALES No A1 AL No A7 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)		¢312.393.472,61
3	COLOCACION DE SEGUNDO TUBO EN TUNEL TRABAJO A8 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)		¢215.173.898,64
	DIMINUCION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL A9 AL A10 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)	¢217.771.582,00	
4	AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES No B1 AL B2 (UEN-A-CBS-565-2017)		¢196.014.949,54
	DIMINUCION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL B3 AL B8 (UEN-A-CBS-565-2017)	¢577.784.884,88	
5	AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES No C1 AL C4 (UEN-A-CBS-1116-2017)		¢37.203.290,07
	DIMINUCION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS C5 (UEN-A-CBS-1116-2017)	¢107.227.374,00	
SUMA		¢1.831.681.913,48	¢6.714.922.204,66
BALANCE			¢4.883.240.291,18
DIFERENCIA DISPONIBLE		¢487.514.362,22	



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Resalta don Edwin Aguilar que tal y como se pudo apreciar en el cuadro anterior, se cuenta con un crédito a favor de JASEC, por ¢ 487.0 millones, el cual de alguna manera están disponibles para gasto.

Continúa comentando que se está hablando de un trabajo adicional, denominado, Inicio de Alcantarillado de Agua Caliente, el cual nace a raíz de las reuniones de coordinación que realizan la Gerencia General con la Alcaldía, para dar seguimiento a los convenios suscritos, para ello, presenta la minuta con fecha del 01 de febrero 2017, según se detalla a continuación y en la que en el punto 4, el Ing. Jorge Araya, quien es el funcionario definido por la Alcaldía para autorizar las modificaciones, aumentos en el uso de los recursos, y quien especifica que en Agua Caliente se debe hacer el desarrollo del Alcantarillado Sanitario, parecido al que se está ejecutando en los colectores ya contratados.



Coordinación Acueductos y Saneamiento Ambiental
Alcaldía Municipal de Cartago – Gerencia General JASEC
Fecha: 01 Febrero 2017 Hora: 8:00 am Sesión No: 01-2017
Lugar: Sala de Comisiones Municipalidad de Cartago

1. Acuerdos de esta reunión y acciones requeridas (AR's):

Tema	Acuerdos, AR's, Fecha programada	Responsable
	Proyecto PTAR Cartago	
	Financiamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	
1	Se está revisando aspectos técnicos del cartel para incluir el modelo de Licitación con Financiamiento. Se está a la espera de la resolución del trámite ambiental ante SETENA para el trámite de la contratación. Ing. Carlos Quirós Calderón explica la actual dificultad de utilizar la figura de arrendamiento operativo fuera del balance, quedando disponibles otras figuras de financiamiento dentro del balance institucional como son el arrendamiento financiero, leasing y los préstamos convencionales. Para utilizar dichos modelos de financiamiento se requiere modificar la cláusula 6ta del Contrato Interadministrativo suscrito con la Municipalidad para permitir mecanismos de financiamiento dentro del balance. Indica el señor Quirós Calderón que una vez realizado el análisis de posibles modelos de financiamiento, es deseable utilizar una contratación llave en mano con financiamiento del proveedor. El señor Alcalde expresa que es importante avanzar en los permisos de Setena, cartel y presentar un avance para consideración del Consejo Municipal. El señor Alcalde le consulta al Ing. Jorge Araya Serrano si conoce sobre los trámites en Setena para la PTAR y si indica que se realizó la consulta y se está en espera de la respuesta.	Ing. Edwin Aguilar

Suscriben:

Alcalde Rolando Rodríguez
Municipalidad de Cartago



Ing. Carlos Quirós Calderón
Gerencia General JASEC



	En atención a la solicitud realizada por el ITCR a la Municipalidad, de conectarse a la red de Alcantarillado Municipal, es que se ha tramitado una modificación contractual para la construcción de un segundo tubo en el túnel que llega al sitio de planta y en los próximos días se estarán desarrollando los diseños para la construcción del colector que trasiego las aguas residuales del ITCR junto con la Urbanización Itatiro.	
4	El Ing. Edwin Aguilar indica que toda la estrategia del equipo técnico de Jases se orienta a la socialización del proyecto con la comunidad, mediante la información oportuna de los grupos organizados de la comunidad. El Ing. Jorge Araya indica que en Agua Caliente hay que hacer un desarrollo del alcantarillado sanitario parecido al que se está ejecutando de los colectores ya contratados.	Ing. Edwin Aguilar
4	El señor Alcalde manifiesta la disponibilidad de los recursos provenientes del préstamo de IDAAT para el financiamiento de obras adicionales de alcantarillado. El Ing. Andrés Fernández Solano indica la conveniencia de aprovechar la oportunidad de construir la línea de distribución del acueducto por causas de la construcción del alcantarillado sanitario, eso con el fin de evitar y minimizar la afectación que los trabajos producen a la comunidad. El señor Alcalde explica que la municipalidad financia el desarrollo de estas importantes obras de acueductos y alcantarillado por medio de diferentes fuentes, entre ellas el impuesto al cemento y que para el presente periodo se debe estimar el impacto negativo que ha tenido la venta de cemento chino sobre las ventas de cemento costarricense y por ende en la recaudación del impuesto al cemento.	Ing. Edwin Aguilar
	Gestión Social realizada	
5	Se han gestionado reuniones con las Asociaciones de desarrollo de Caballo Blanco, Dulce Nombre, Aguas Calientes. Detalla que se le brindó una alternativa de solución al Director del Colegio por las constantes inundaciones, como por ejemplo un sondeo de tubería y la limpieza del río.	Bach Estefanía G

Suscriben:

Alcalde Rolando Rodríguez
Municipalidad de Cartago

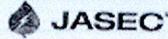
Ing. Carlos Quirós Calderón
Gerencia General JASEC



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Municipalidad: Atención a vecinos de PTAR



Coordinación Acueductos y Saneamiento Ambiental
Alcaldía Municipal de Cartago – Gerencia General JASEC

Fecha: 01 Febrero 2017 Hora: 8.00 am Sesión No: 01-2017
Lugar: Sala de Comisiones Municipalidad de Cartago

1. Acuerdos de esta reunión y acciones requeridas (AR's):

Tema	Acuerdos, AR's, Fecha programada	Responsable
	Proyecto PTAR Cartago	
	Financiamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	
1	Se está revisando aspectos técnicos del cartel para incluir el modelo de Licitación con Financiamiento. Se está a la espera de la resolución del trámite ambiental ante SETENA para el trámite de la contratación. Ing. Carlos Quiros Calderón explica la actual dificultad de utilizar la figura de arrendamiento operativo fuera del balance, quedando disponibles otras figuras de financiamiento dentro del balance institucional como son el arrendamiento financiero, leasing y los préstamos convencionales. Para utilizar dichos modelos de financiamiento se requiere modificar la cláusula 6ta del Contrato Interadministrativo suscrito con la Municipalidad para permitir mecanismos de financiamiento dentro del balance. Indica el señor Quiros Calderón que una vez realizado el análisis de posibles modelos de financiamiento, es deseable utilizar una contratación llave en mano con financiamiento del proveedor. El señor Alcalde expresa que es importante avanzar en los permisos de Setena, cartel y presentar un avance para consideración del Concejo Municipal. El señor Alcalde le consulta al Ing. Jorge Araya Serrano si conoce sobre los trámites en Setena para la PTAR y él indica que se realizó la consulta y se está en espera de la respuesta.	Ing. Edwin Aguilar

Suscriben:

Alcalde Rolando Rodríguez
Municipalidad de Cartago



Página 1 de 6

Ing. Carlos Quiros Calderón
Gerencia General JASEC

Alcalde Rolando Rodríguez
Municipalidad de Cartago



Página 3 de 6

Ing. Carlos Quiros Calderón
Gerencia General JASEC

	En atención a la solicitud realizada por el ITCR a la Municipalidad, de conectarse a la red de Alcantarillado Municipal, es que se ha tramitado una modificación contractual para la construcción de un segundo tubo en el túnel que llega al sitio de planta y en los próximos días se estarán desarrollando los diseños para la construcción del colector que trasiego las aguas residuales del ITCR junto con la Urbanización Istari.	
4	El Ing. Edwin Aguilar indica que toda la estrategia del equipo técnico de Jasec se orienta a la socialización del proyecto con la comunidad, mediante la información oportuna de los grupos organizados de la comunidad. El Ing. Jorge Araya indica que en Agua Caliente hay que hacer un desarrollo del alcantarillado sanitario parecido al que se está ejecutando de los colectores ya contratados.	Ing. Edwin Aguilar
4	El señor Alcalde manifiesta la disponibilidad de los recursos provenientes del préstamo de IFAM para el financiamiento de obras adicionales de alcantarillado. El Ing. Andrés Fernández Solano indica la conveniencia de aprovechar la oportunidad de construir la línea de distribución del acueducto no sembrado en las calles del distrito de San Francisco si intervenir por causa de la construcción del alcantarillado sanitario, eso con el fin de evitar y minimizar la afectación que los trabajos producen a la comunidad. El señor Alcalde explica que la municipalidad financia el desarrollo de estas importantes obras de acueductos y alcantarillado por medio de diferentes fuentes, entre ellas el impuesto al cemento y que para el presente periodo se debe estimar el impacto negativo que ha tenido la venta de cemento chino sobre las ventas de cemento costarricense y por ende en la recaudación del impuesto al cemento.	Ing. Edwin Aguilar
	Gestión Social realizada	
5	Se han gestionado reuniones con las Asociaciones de desarrollo de Caballo Blanco, Dulce Nombre, Agua Caliente. Detalla que se le brindó una alternativa de solución al Director del Colegio por los constantes inundaciones, como por ejemplo un sondeo de tubería y la limpieza del río.	Bach Estefanía C

Suscriben:

4	El Ing. Edwin Aguilar indica que toda la estrategia del equipo técnico de Jasec se orienta a la socialización del proyecto con la comunidad, mediante la información oportuna de los grupos organizados de la comunidad. <u>El Ing. Jorge Araya indica que en Agua Caliente hay que hacer un desarrollo del alcantarillado sanitario parecido al que se está ejecutando de los colectores ya contratados.</u>	Ing. Edwin Aguilar
	Proyecto Alcantarillado Sanitario 1era Etapa	
	Avance general del proyecto Alcantarillado Sanitario	
4	El señor Alcalde considera de suma importante la comunicación a la comunidad y la municipalidad sobre el proyecto, y que se publique en Facebook las rutas de trabajo y el avance de viabilidad del mismo, con instrumentos publicitarios y gráficos para la alcaldía y la comunidad y personeros de Jasec. El señor Alcalde indica que es de vital importancia continuar con el <u>avance del proyecto y si es del caso considerar en forma oportuna las ampliaciones de las contrataciones que correspondan.</u> El Ing. Edwin Aguilar indica que el IFAM está fiscalizando el proyecto, sin que dicha institución haya realizado observaciones o acciones correctivas, sino que manifiestan su conformidad con el avance presentado a la fecha.	Ing. Edwin Aguilar



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Destaca don Edwin Aguilar la importancia de comentar y detallar esta referencia, por cuanto, es importante tener claro el interés que manifiesta la Municipalidad de Cartago, en atender la comunidad de Agua Caliente, por cuanto quisieran desarrollar un colector grande, que dé servicio máxime que existe presión por parte de los vecinos a esa zona, ya que tendrán una planta de tratamiento dentro de su comunidad, pero también quieren beneficiarse con estos servicios y queda debidamente expresado el interés de la Municipalidad en el desarrollo estas obras.

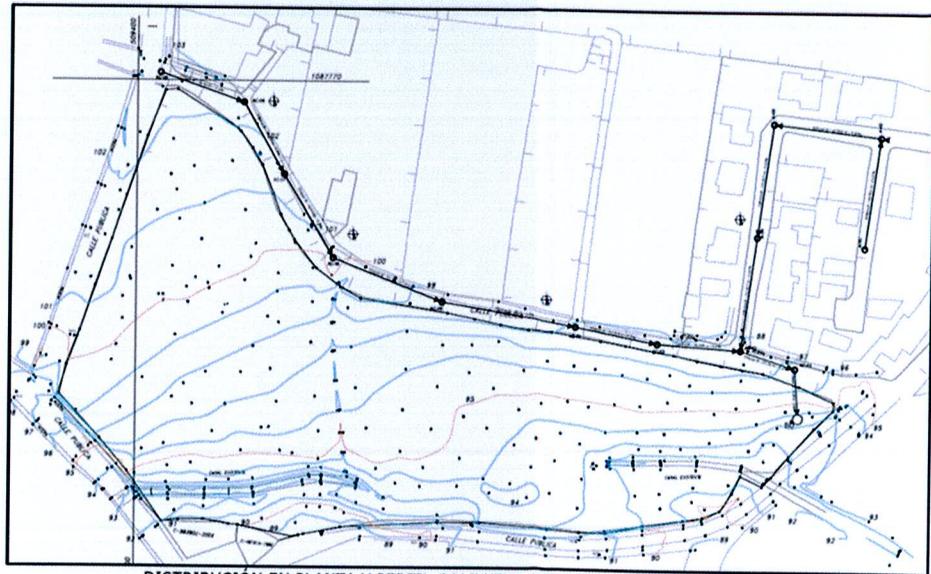
A la vez, hace ver que por parte de JASEC el interés que podría tener en que se dé el inicio del colector de Agua Caliente, obedece a que tal y como se muestra en la siguiente imagen, donde termina el alcantarillado, y cuyo inicio lo explica con base en la siguiente imagen, en la que destaca que la Urbanización Valle Verde colindará con JASEC en la planta de tratamiento, de ahí que a través de la gestión social que se ha tenido de coordinación, los vecinos han externado inquietudes de la planta, mismas que han sido atendidas de conformidad, además, han expresado su interés, en recibir el servicio del tratamiento de aguas residuales.

Adicionalmente, se han dado cuenta que conforme a la construcción del alcantarillado, las calles quedan nuevas, y resulta que la calle norte está en lastre, el cual si estuviera asfaltado, podrían tener una salida adicional.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Interés JASEC: Atención Vecinos PTAR



DISTRIBUCIÓN EN PLANTA Y PERFIL COLECTOR AGUA CALIENTE - SECTOR VALLE VERDE
LAMINA 1/5

Señala don Edwin Aguilar que los vecinos tienen interés en el proyecto, es decir, en tener los colectores, así como en el asfaltado, lo que coincide con el interés de la Municipalidad de tener un colector en Agua Caliente, el cual a pesar de que los ¢ 400.0 millones que se comentaron anteriormente, no alcanza para hacer toda la zona, sí para hacer este “arranque”. En el caso de JASEC le interesa dicha obra, porque así de esa manera se empieza a tener una buena relación con los vecinos que se tendrá en la planta de tratamiento, así como de calles asfaltadas, donde, si bien es cierto que cuesta el esfuerzo de servir como Unidad Ejecutora, sería el municipio el que estaría financiando dicha obra. En lo que respecta a la condición actual de la obra, se resume de la siguiente manera y que lo explica con amplitud:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Condición Actual:

DESCRIPCION	INDICACION	DATO
DIFERENCIA DISPONIBLE	MONTO	€487.514.362,22
COSTO OBRAS INICIO AGUA CALIENTE	MONTO	€449.329.845,63
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO	MISMO OBJETO	RECURSOS X EJECUTAR AUMENTO DE 0,54KM
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MECO	MISMO OBJETO	RECURSOS X EJECUTAR AUMENTO DE 0,54KM

Continúa don Edwin Aguilar comentando que la definición de los trabajos, fue consultada a la Municipalidad, para lo cual presenta los oficios en la que se realizó dicha gestión, así como de la respuesta obtenida.

Autorización Municipalidad:

JASEC UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

12 de diciembre de 2017
UEP-AYSA-660-17-2017

Ing. Jorge Araya Serrano
Jefe Área de Operaciones
Municipalidad de Cartago

Presento

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL N° 2015LI-000001-03

SERVICIOS CONTRATADOS

A partir del mes de mayo de 2015, la Unidad Ejecutora de Proyectos de la JASEC gestiona todos los procesos necesarios para la contratación, la supervisión, la construcción y presta el servicio de las obras del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago, Licitación Internacional N° 2015 LI-000001-03.

En noviembre de 2015 se publica en la Gaceta el acta de adjudicación a la empresa constructora MECO S.A. En octubre de 2015 se envía a la Contraloría General de la República el contrato entre la JASEC y la empresa constructora MECO S.A. Es así que para enero de 2016, se aprueba por medio del **Oficio DCA-0117**, el contrato entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y Constructora MECO S.A, para la construcción del Alcantarillado Sanitario de Cartago.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato constituye conforme el cartel y sus enmiendas, la oferta del contratista y el acuerdo de adjudicación a lo siguiente:

- Colector Toyogres (Toyogres Norte y Toyogres Sur): 3,9 km
- Colector Centro Tec: 2,2 km
- Colector Centro Estadio - Zopilote: 2,7 km

ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato tiene el siguiente alcance conforme al cartel y sus enmiendas, la oferta del contratista y el acuerdo de adjudicación a lo siguiente:

- Construir aproximadamente 8 km de los colectores principales del alcantarillado de Cartago, correspondientes a Toyogres, Centro Tec, Centro Estadio y Zopilote.
- Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado existente.

JASEC UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

El monto adicional por concepto de la ejecución de trabajos adicionales es de €37.203.290,07 y la disminución por concepto de obras que no serán ejecutadas es por un monto de € 107.227.374,00, manteniéndose un balance a favor de la Administración de €487.514.362,22.

SEXTA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO (en trámite), PREVISIÓN PARA EL PAGO DE POSIBLES COSTOS ADICIONALES.

Mediante oficio UEP-AYSA-618-11-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 (copia adjunta), según el cual se solicita, el aumento del precio y monto del contrato, con base en la posibilidad de realizar el pago de costos adicionales que sean generados en la contratación debido a la ejecución de trabajos adicionales autorizados por la Municipalidad de Cartago, con indicación de las gestiones realizadas y la recomendación que acoge JASEC como Unidad Ejecutora para sí en los términos que se detallan a continuación:

- Realizar un aumento de los montos contratados para la previsión para el pago de posibles costos adicionales que se puedan generar por la ejecución de obras adicionales autorizadas por la Municipalidad de Cartago. Este aumento es por un monto de: €123.495.294,56.

El monto adicional por concepto de previsión para el pago de posibles costos adicionales que se puedan generar por la ejecución de obras adicionales autorizadas por la Municipalidad de Cartago es de €123.495.294,56, manteniéndose un balance a favor de la Administración de €364.019.067,66

PRESENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBRAS ADICIONALES

EL INICIO DE CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUA CALIENTE.

Antecedentes

Con el objetivo de atender los requerimientos del servicio de alcantarillado sanitario en la comunidad de Agua Caliente en el Barrio de San Francisco, utilizando las condiciones actuales de ejecución del Proyecto de Alcantarillado Sanitario 1era Etapa, mediante oficio UEP-AYSA-404-07-2017 con fecha del 27 de julio de 2017, se presentó para consideración de la Municipalidad de Cartago, el perfil de proyecto para la construcción del Colector Principal del Alcantarillado Sanitario en Agua Caliente, incluyendo la reconstrucción de la red de Acueducto, y la reconstrucción de la estructura completa de pavimento, en las calles donde se requiere la intervención. En este perfil de proyecto se estimó una longitud aproximada de 3136m, y según el perfil presentado, el costo aproximado de la propuesta es de € 3.202.702.157,19.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

JASEC UNIDAD EJECUTORA DE ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

21 de diciembre de 2017
UEP- AYSA-678-12-2017

ASUNTO: REVISIÓN SOLICITUDES MECO E INSPECCIÓN

Ing. Edwin E. Aguilar Vargas
Coordinador Nuevos Servicios AySA
JASEC

Estimado Ingeniero,
Por este medio me permito informarle que, como parte del control general del proyecto, que incluye el control de cambios, obras adicionales, calidad, ejecución e inspección, de las obras realizadas para la construcción del Alcantarillado Sanitario de Cartago, doy fe de que he realizado la revisión de todos y cada uno de los oficios recibidos por mi persona, provenientes tanto de la Empresa Constructora MECO, así como del consorcio Setecoop-Hidrogeotécnia, siendo que, se ha puesto especial cuidado en la revisión de los oficios en los cuales MECO solicita cambios o modificaciones, obras adicionales, créditos y demás trámites que pueden provocar modificaciones en la contratación, de igual forma, se ha revisado cuidadosamente cada respuesta que ha emitido el consorcio Setecoop-Hidrogeotécnia, en la que avalan y/o recomiendan las propuestas y solicitudes de MECO.

De forma particular, los oficios mencionados en la solicitud de Modificación Unilateral, UEP-AYSA-660-12-2017, con los cuales se da trámite a las siguientes obras adicionales:

Nº	TRABAJO ADICIONAL	OFICIO MECO	OFICIO INSPECCIÓN	MONTO RECOMENDADO	PLAZO	ESTADO	OTROS DATOS
E1	OBRA DE CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUA CALIENTE	DIP-ASC-09-2017 DIP-ASC-09-2017	STO-IF-111-12-17	\$449.329.845,63	4 meses 17 días	Subarajado	13/12/2018 Ejército, Estrella
E2	RECLAMO POR MONTO ADEBERTADO	DIP-ASC-048-2017 DIP-ASC-056-2017 DIP-ASC-149-2016 DIP-ASC-073-2017 DIP-ASC-084-2017 DIP-ASC-106-2017	STO-IF-024-03-17 STO-IF-037-03-17 STO-IF-054-03-17 STO-IF-110-12-17	\$2.123.276,64	NA		
E3	CON TRAYECTORIA DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA ELICACIONES DE JUNTAS	DIP-ASC-389-2017 DIP-ASC-267-2017	STO-IF-389-12-17	\$7.694.376,48	45 días	Subarajado	21/12/2018 Ejército
TOTAL				\$461.147.492,93			

Así como los oficios con los cuales se da trámite a los siguientes créditos a favor de la administración:

Nº	TRABAJO ADICIONAL	OFICIO MECO	OFICIO INSPECCIÓN	MONTO RECOMENDADO
E4	CREDITO POR EL BALANCE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS COLECTOR JUNTAS	DIP-ASC-188-2017 DIP-ASC-193-2017	STO-IF-139-12-2017	\$9.483.950,00
E5	CREDITO POR EL BALANCE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES	DIP-ASC-053-2017	STO-IF-110-12-2017	\$5.136.878,88
TOTAL				\$14.620.828,88

JASEC UNIDAD EJECUTORA DE ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

21 de diciembre de 2017
UEP-AYSA-680-12-2017

ASUNTO: ACLARACIONES SOLICITUD MODIFICACIÓN UNILATERAL

Ing. Jorge Araya Serrano
Jefe Área de Operaciones
Municipalidad de Cartago

Estimado Señor:

Por este medio se atienden las indicaciones recibidas en el oficio AOM-OF-267-2017, en el orden que fueron dadas:

- Llevar razón la Dirección de Operaciones en indicar que no le corresponde aprobar las modificaciones contractuales, ya que esa es función de la Junta de Adquisiciones de JASEC. El oficio AM-OF-1230-2016 es claro al indicar **"el funcionario a cargo de supervisar y fiscalizar la ejecución del objeto del convenio, con competencia, entre otras cosas, para conocer y autorizar todas las adiciones y/o exclusiones de la obra, es el Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado del Área de Operaciones, o la persona que ocupe dicho cargo."** Por lo que, por este medio se aclara, que la solicitud realizada, se limita a, que se remita a JASEC la **autorización** para adicionar a la contratación los costos señalados como E1, E2 y E3 y acreditar o excluir a favor de la administración, los montos señalados como E4 y E5 en el oficio UEP-AYSA-660-12-2017, en el entendido de que la aprobación de la modificación será realizada por la Junta de Adquisiciones de JASEC.
- Por este medio se indica que el suscrito avala el oficio UEP-AYSA-678-12-2017 (copia adjunta) en el cual consta la revisión y aprobación de JASEC sobre los oficios emitidos por el órgano de inspección que apoya a esta Unidad Ejecutora y que constan como adjuntos en el oficio UEP-AYSA-660-12-2017.
- Respecto a las obras por realizar y ampliación de plazos, por este medio se hace recuento de las condiciones de los montos a adicionar solicitados en el oficio UEP-AYSA-660-12-2017:
 - Adición E1: Corresponde con la construcción adicional del inicio del Colector Agua Caliente, el cual tiene un costo de \$449.329.845.63 y requiere un plazo de ejecución propio e independiente de 5 meses y 1 semana, los

Recibido
21 de dic

ATENCIÓN GENERAL
RECIBIDO
22 DIC. 2017
JASEC MORAJ

COMPROBANTE CARTAGO
ÁREA DE OPERACIONES
22 DIC 2017
MORAJ

AOM-OF-270-2017

22 de diciembre de 2017

Ingeniero
Edwin Aguilar Vargas
DIRECTOR
UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO

Estimado señor:

En atención a su oficio UEP-AYSA-680-12-2017, relacionado con modificación unilateral de la LICITACIÓN INTERNACIONAL No. 2015LI-000001-03, me permito manifestarle que analizadas tanto las aclaraciones como el oficio UEP-AYSA-678-12-2017, suscrito por el Ing. Cristhian E. Marín Bermúdez, Ingeniero de Proyectos AySA, quien recomienda la ejecución de las obras y disminuciones señaladas, esta Área de Operaciones avala el uso de los recursos según lo detallado en sus oficios UEP-AYSA-660-12-2017 y UEP-AYSA-680-12-2017.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ARAYA SERRANO
(FIRMA)
Ing. Jorge Araya Serrano
ENCARGADO
ÁREA DE OPERACIONES

quien recomienda la ejecución de las obras y disminuciones señaladas, esta Área de Operaciones avala el uso de los recursos según lo detallado en sus oficios UEP-AYSA-660-12-2017 y UEP-AYSA-680-12-2017.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Con base a lo expuesto, es que resalta que se cuenta con poco más de medio kilómetro adicional en la contratación, para ello, procede además de la Municipalidad, remitir a la Junta de Adquisiciones, pero ante esta situación de oficio le hizo consulta a la Asesoría Legal, por cuanto a pesar de que se cuenta con los recursos, es el mismo objeto contractual, en la que solicita criterio para la autorización de la modificación contractual y ejecución de los trabajos en uno denominado, inicio de construcción del colector Agua Caliente, en cuanto a sí es necesario o no la suscripción de una adenda, para lo cual la Asesoría Legal, indicó que efectivamente es así, para ello, presenta la siguiente información:

Gestión Trámite Junta Adquisiciones:

JASEC UNIDAD EJECUTORA SANEAMIENTO AMBIENTAL

8 de enero de 2018
SANEAMB-001-01-2018

Lic. Héctor Tabarez de Tolentino
Contratar Bienes y Servicios
JASEC

Presente

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL N° 2015LI-000001-03

Mediante oficio UEP-AYSA-660-12-2017 (copia adjunta) se realiza ante la Municipalidad de Cartago, solicitud de autorización para el uso de los recursos correspondientes a los trabajos denominados **Inicio del Colector Agua Caliente**, entre otros.

Mediante oficio AOM-OF-267-2017 (copia adjunta) la Municipalidad de Cartago, solicita aclaraciones sobre las indicaciones del oficio UEP-AYSA-660-12-2017, las cuales fueron respondidas por esta Unidad Ejecutora mediante oficio UEP-AYSA-680-12-2017 (copia adjunta).

Mediante oficio AOM-OF-270-2017 (copia adjunta), la Municipalidad de Cartago, autoriza el uso de los recursos correspondientes a los trabajos denominados **Inicio del Colector Agua Caliente**, entre otros.

A partir de la autorización recibida en el oficio AOM-OF-270-2017, por medio de la presente nota, se solicita la autorización por parte de la Junta de Adquisiciones para la modificación contractual correspondiente a los trabajos denominados **Inicio del Colector Agua Caliente**, entre otros.

SERVICIOS CONTRATADOS

A partir del mes de mayo de 2015, la Unidad Ejecutora de Proyectos de la JASEC gestionó todos los procesos necesarios para la contratación, la supervisión, la construcción y puesta en marcha de las obras del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago, Licitación Internacional N° 2015 LI-000001-03.

En setiembre de 2015 se publica en la Gaceta el acta de adjudicación a la empresa constructora MECO S.A. En octubre de 2015 se envía a la Contraloría General de la República el contrato entre la JASEC y la empresa constructora MECO S.A. Es así que

JASEC UNIDAD EJECUTORA SANEAMIENTO AMBIENTAL

aprobada mediante Resolución UEN-A-CBS-1117-2016, correspondiente a la construcción de 1398 metros lineales de acueducto en tubería PVC SDR-17 de 10" (100mm) de diámetro desde el tramo B31-B30 hasta el B105-B104, y siendo que según la solicitud de la Municipalidad de Cartago, mediante oficio **ATA-OF-0122-2016**, se solicita el suministro y colocación de la tubería de 10" (250mm) en los tramos B31-B35, B30-B86, B86-B96, B96-B100 y B100-B103 para un total de 1397.75m, más no se solicita la construcción de los pasos sobre quebradas. El monto total de esta obra es de **€5.672.040,58**.

- Realizar la modificación de la tubería pluvial encontrada en el colector Zopilote, en el tramo B56 - Aux-7, la cual está ubicada en línea con el trazado de la tubería sanitaria, tanto en elevación como en planta. Por lo que impide la construcción del Alcantarillado Sanitario en este tramo. El monto total de esta obra es de **€22.018.485,60**.
- Realizar una disminución de los montos contratados para la construcción del colector Toyogres, como resultado del balance de ejecución de los trabajos, que se encuentran completados en los tramos B9-B85, B87-B100 y B-107-B119 (en un 100% únicamente en esos tramos) siendo que existe un monto sin ejecutar. Esta disminución es por un monto de: **€107.227.374,00**.

El monto adicional por concepto de la ejecución de trabajos adicionales es de €37.203.290,07 y la disminución por concepto de obras que no serán ejecutadas es por un monto de € 107.227.374,00, manteniéndose un balance a favor de la Administración de €487.514.362,22.

SEXTA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Mediante oficio UEP-AYSA-662-12-2017 (copia adjunta), se dejó sin efecto la solicitud de modificación contractual indicada en la nota UEP-AYSA-618-08-2017, por lo que en este oficio, no se presenta para consideración de la Junta de Adquisiciones.

PRESENTE MODIFICACION DEL CONTRATO

OBRAS ADICIONALES

E1. INICIO DE CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUA CALIENTE.

Antecedentes

Con el objetivo de atender los requerimientos del servicio de alcantarillado sanitario, en la comunidad de Agua Caliente en el Distrito de San Francisco, utilizando las condiciones actuales de ejecución del Proyecto de Alcantarillado Sanitario 1era Etapa, mediante oficio UEP-AYSA-404-07-2017 con fecha del 27 de julio de 2017, se presentó para consideración de la Municipalidad de Cartago, el perfil de proyecto para la construcción

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

JASEC		UNIDAD EJECUTORA SANEAMIENTO AMBIENTAL																																								
8 de febrero de 2018 SANEAMB-AL-011-02-2018 ASUNTO: CONSULTA ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL Lic. Juan Antonio Solano Ramirez Asesor Jurídico Institucional JASEC Estimado señor:																																										
Se adjunta copia del oficio SANEAMB-001-01-2018, en el cual se realiza solicitud de Modificación Unilateral de la Licitación Internacional para la construcción del Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Cartago, Primera Etapa, 2015LI-000001-03, donde, específicamente en su página 9, se detalla el punto E1, obra adicional definida como Inicio de Construcción Colector Agua Caliente, por un monto de \$149.329.845,63, para la construcción 543 metros adicionales de Alcantarillado Sanitario, así como previstas sanitarias, mejoras en la red de Acueducto Existente y la reconstrucción de la estructura de pavimento, todo en las mismas condiciones de la oferta adjudicada.																																										
Indicar que, el Convenio Interadministrativo suscrito entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, y la Municipalidad de Cartago, para la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha del proyecto de Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Cartago, indica en su CLÁUSULA QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO, la disponibilidad de \$6.000.000.000 (SEIS MIL MILLONES DE COLONES), para la ejecución de las obras, y en su CLÁUSULA TERCERA. OBJETO DEL CONVENIO, indica que las obras comprenden una longitud de 8km, incluyendo el Colector Toyogres, Colector Centro-TEC y Colector Centro-Estadio-Zopióte.																																										
Indicar que, el acta de adjudicación CBSP-163-2015 de la contratación 2015LI-000001-03, fue realizada por un monto de \$5.370.754.653,40, para la ejecución de obras de construcción a lo largo de 8km de longitud.																																										
Indicar que, a la fecha se han autorizado 5 modificaciones unilaterales, habiendo aumentos y disminuciones, por lo que el monto actual de la contratación asciende a \$4.683.240.291,18 (es decir \$667.514.362.22 por debajo del monto inicialmente adjudicado) como se detalla en el																																										
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>TRABAJOS ADICIONALES NO 1 AL N°4 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1112-2016)</td> <td></td> <td>\$ 314.044.207,73</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TRABAJOS ADICIONALES NO 41 AL N°47 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1226-2016)</td> <td></td> <td>\$ 332.393.472,63</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COLOCACIÓN DE SEGURO TUBO EN TUNEL TRABAJO AN (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1259-2016)</td> <td></td> <td>\$ 215.173.898,64</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL A9 AL A30 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1298-2016)</td> <td>\$ 217.371.582,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES NO 81 AL 82 (SEN-A-CBS-1405-2017)</td> <td></td> <td>\$ 336.014.949,54</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL 83 AL 88 (SEN-A-CBS-2655-2017)</td> <td>\$ 577.794.884,08</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES NO 13 AL 18 (SEN-A-CBS-1156-2017)</td> <td></td> <td>\$ 37.203.290,87</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS 13 (SEN-A-CBS-1156-2017)</td> <td>\$ 187.227.374,90</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUMA</td> <td>\$1.831.481.913,48</td> <td>\$6.714.823.204,86</td> </tr> <tr> <td colspan="2">BALANCE</td> <td></td> <td>\$4.883.240.291,18</td> </tr> </tbody> </table>		2	TRABAJOS ADICIONALES NO 1 AL N°4 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1112-2016)		\$ 314.044.207,73		TRABAJOS ADICIONALES NO 41 AL N°47 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1226-2016)		\$ 332.393.472,63	3	COLOCACIÓN DE SEGURO TUBO EN TUNEL TRABAJO AN (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1259-2016)		\$ 215.173.898,64		DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL A9 AL A30 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1298-2016)	\$ 217.371.582,00		4	AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES NO 81 AL 82 (SEN-A-CBS-1405-2017)		\$ 336.014.949,54		DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL 83 AL 88 (SEN-A-CBS-2655-2017)	\$ 577.794.884,08		5	AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES NO 13 AL 18 (SEN-A-CBS-1156-2017)		\$ 37.203.290,87		DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS 13 (SEN-A-CBS-1156-2017)	\$ 187.227.374,90		SUMA		\$1.831.481.913,48	\$6.714.823.204,86	BALANCE			\$4.883.240.291,18	<p>Como se observa en el oficio SANEAMB-001-01-2018, aun incorporando el monto de \$149.329.845,63, para la ejecución de la obra adicional E1, el monto de la contratación se mantendría por debajo del monto inicialmente adjudicado, sin embargo, la realización de los 543 metros de construcción indicada en apartado E1, si aumentaría la longitud de los trabajos estipulados en la contratación y estipulados en el Convenio Interadministrativo suscrito con la Municipalidad de Cartago, pasando de 8.0 km a 8.543 km.</p> <p>Dado lo anterior, de la manera más atenta, se solicita a la Asesoría Jurídica, emitir criterio si, para la autorización de la Modificación Contractual y ejecución de los trabajos E1, denominados Inicio de Construcción Colector Agua Caliente, es necesario o no, la suscripción de una adenda al Convenio Interadministrativo suscrito con la Municipalidad de Cartago.</p> <p>Se adjunta copia de los oficios SANEAMB-001-01-2018, Acta de Adjudicación CBSP-163-2015 y Convenio Interadministrativo.</p> <p>Sin otro particular. Cordialmente</p> <p style="text-align: right;">SANEAMIENTO AMBIENTAL JASEC</p>
2	TRABAJOS ADICIONALES NO 1 AL N°4 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1112-2016)		\$ 314.044.207,73																																							
	TRABAJOS ADICIONALES NO 41 AL N°47 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1226-2016)		\$ 332.393.472,63																																							
3	COLOCACIÓN DE SEGURO TUBO EN TUNEL TRABAJO AN (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1259-2016)		\$ 215.173.898,64																																							
	DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL A9 AL A30 (RESOLUCIÓN SEN-A-CBS-1298-2016)	\$ 217.371.582,00																																								
4	AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES NO 81 AL 82 (SEN-A-CBS-1405-2017)		\$ 336.014.949,54																																							
	DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL 83 AL 88 (SEN-A-CBS-2655-2017)	\$ 577.794.884,08																																								
5	AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES NO 13 AL 18 (SEN-A-CBS-1156-2017)		\$ 37.203.290,87																																							
	DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS 13 (SEN-A-CBS-1156-2017)	\$ 187.227.374,90																																								
SUMA		\$1.831.481.913,48	\$6.714.823.204,86																																							
BALANCE			\$4.883.240.291,18																																							
<p>Dado lo anterior, de la manera más atenta, se solicita a la Asesoría Jurídica, emitir criterio si, para la autorización de la Modificación Contractual y ejecución de los trabajos E1, denominados Inicio de Construcción Colector Agua Caliente, es necesario o no, la suscripción de una adenda al Convenio Interadministrativo suscrito con la Municipalidad de Cartago.</p>																																										

Finaliza recomendando dar por visto el informe sobre la gestión para la modificación contractual de la contratación 2015LI-000001-03, Obras de Inicio Colector Agua caliente.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿sí es necesario llevar este asunto a SETENA para pedir una ampliación del permiso que habían otorgado inicialmente?

Indica don Edwin Aguilar que no es solo a SETENA, sino también al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. En el caso del primero por ser menos del 10% es una obra menor, y lo que se hace una anotación en bitácora, la cual 15 días antes de dar inicio a las obras, el regente ambiental debe remitir una descripción del trabajo adicional que se va a hacer y SETENA se da por avisada y con conocimiento de dicho trabajo, en caso de que tenga alguna observación en el plazo indicado, debe pedir las aclaraciones

SGE JASEC
R: 21/11/16 V. 05

5F08 Acta de Junta Directiva
Página 215 de 23

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

respectivas, en caso de que no indique nada, ¿se da por avisado?.

Desea saber don Víctor Hernández ¿a qué se debe la disminución de casi ₡ 1.000.0 millones?.

Indica don Edwin Aguilar que la misma obedece a la primera modificación, la cual es la más importante que han tenido, para ello, recuerda que la Municipalidad había remitido a JASEC los diseños con unos presupuestos, los cuales habían considerado un espesor de pavimento de hasta 60 centímetros de profundidad, con espesores de pavimento de 20 centímetros, para ello, destaca que es muy grande el costo que tenía, el cual cuando se recibió se pudo analizar que los mismos no se justifican en calles secundarias, por lo que se hizo un diseño de pavimento ya considerando los tránsitos promedios diarios de cada una de las vías que se iban a intervenir, lo que generó una disminución en los espesores.

Consulta don Víctor Hernández ¿de cuánto quedaron los espesores?.

Indica don Edwin Aguilar que se cuenta con tres diseños, donde, uno de ellos baja a 11 centímetros, el cual es aún bastante, con 15 centímetros de base granular y 15 centímetros de sub base, cuya diferencia se vuelve muy importante e inclusive se le debe de agregar 2 aspectos más, siendo la primera que tal y como recordarán los señores directores la Municipalidad había pedido que no se hiciera el pavimento en la calle de Cerrillos, por cuanto dicha zona ya había sido contratada, así como que no se hiciera una parte del pavimento cerca de las residencial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de ahí que al final, genera la suma indicada.

Externa don Víctor Hernández que le genera la inquietud lo que corresponde a que si la definición del grosor lo definió un experto, por lo que el bajarlo tal y como se hizo,

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

considera que es importante. De ahí que le gustaría saber quién definió el grosor inicialmente.

Indica don Edwin Aguilar que no tiene inconveniente alguno en presentar el diseño de pavimentos que se hizo, el cual fue realizado por la empresa ITC, mismos que fueron revisados por la firma de inspección contratada por JASEC, antes de autorizar el pago.

Consulta don Víctor Hernández sobre la otra diferencia que se tiene, con respecto a los ¢ 6.000.0 millones que implica el préstamo como tal.

Indica don Edwin Aguilar que la primera diferencia obedece a la contratación con MECO, además, se tiene una diferencia de las contrataciones que también están disponibles y que no sería de extrañar que la Municipalidad de Cartago solicite que JASEC le haga una propuesta para continuar con el inicio de Agua Caliente, hasta lograr terminar esos recursos.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

3.a. Tomar nota del informe sobre la gestión para la modificación contractual de la contratación 2015LI-000001-03, Obras de Inicio Colector Agua caliente.

3.b. Solicitar a la administración mantenga informada a esta Junta Directiva sobre el avance de este proyecto.

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19:50 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA
PRESIDENTE

Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA

